

## TERMINACIÓN PROCESO CONTRACTUAL

### INVITACION PRIVADA 029 DE 2020

“ADECUACIÓN DE LA CASA DE HUESPEDES DEL BARRIO MALDONADO PARA EL  
PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN”



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

RECTORÍA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA TUNJA,  
VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2021

## INVITACION PRIVADA 029 DE 2021

### **“ADECUACIÓN DE LA CASA DE HUESPEDES DEL BARRIO MALDONADO PARA EL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN”**

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 “Estatuto de Contratación de la Universidad”, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y el Acuerdo 088 de 2018; manifiesta que se dio trámite a la Invitación Privada 029 de 2021, la cual tuvo por objeto “**ADECUACIÓN DE LA CASA DE HUESPEDES DEL BARRIO MALDONADO PARA EL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN**” surtiéndose las etapas conforme el cronograma establecido en las condiciones y requerimientos y considerando:

1. Que el día viernes (29) de noviembre de 2021, se invitó a presentar propuestas a las siguientes personas jurídicas: **ALDAVA INGENIERIA S.A.S., JF& JL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S., GRUPO EMPRESARIAL INCO, INVERSIONES E INGENIERIA S.A.S., VARUOCCO GROUP S.A.S, STAR PROYECTOS S.A.S, y a las personas naturales el señor: GUSTAVO ROSO GOMEZ, MIGUEL ALEJANDRO PINZON A, y RENAN FERNANDO JIMENEZ ESPINEL.**
2. Que el primero (01) de diciembre de 2021, se presentaron observaciones extemporáneas al pliego de condiciones y requerimientos por parte de las empresas **GRUPO EMPRESARIAL INCO.**
3. Que el dos (02) de diciembre de 2021, se presentaron observaciones extemporáneas al pliego de condiciones y requerimientos por parte de las empresas **JF& JL INGENIERIA DE OBRAS S.A.S.**
4. Debido a lo anterior y de acuerdo a la respuesta a las observaciones y observaciones extemporáneas emitida por el comité técnico designado para esta invitación, se expidió Modificadorio N° 1 al pliego de condiciones y requerimientos de la invitación privada 029 de 2021.
5. El tres (03) de diciembre de 2021, se notificó a los invitados a presentar propuesta las respuestas a las observaciones extemporáneas y el modificadorio N° 1.
6. Que el día seis (06) de diciembre de 2021, entre las 8:00 am y las 10:00 am, fecha estipulada para la recepción de ofertas se recibieron dos propuestas correspondiente al citado proceso en el correo electrónico del Departamento de Contratación: [contratacion@uptc.edu.co](mailto:contratacion@uptc.edu.co), estando una de ellas fuera de la hora señalada motivo por el cual no se tuvo en cuenta y fue devuelta al proponente.
7. Que el trece (13) de diciembre de 2021, se comunica al oferente el informe preliminar de evaluación, encontrándose no admisible en los requisitos habilitantes de CAPACIDAD JURÍDICA, SIG, DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS y EXPERIENCIA GENERAL; y admisible en los requisitos habilitantes de CAPACIDAD FINANCIERA. En cuanto a los FACTORES DE PONDERACIÓN, resulto rechazado

8. Que el día catorce (14) de diciembre de 2021, se deja constancia que siendo las 05:00 pm y dentro del término previsto en el cronograma el oferente no realizó observaciones ni subsanación de documentos a los resultados del informe preliminar de evaluación.
9. Que el día diecisiete (17) de diciembre se comunicó a oferente el resultado del informe final de evaluación, el cual quedó así:

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO ADMISIBLE <input checked="" type="checkbox"/>
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE <input type="checkbox"/>
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE <input checked="" type="checkbox"/>
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE <input type="checkbox"/>
EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE <input type="checkbox"/>
FACTORES DE PONDERACIÓN	
CAPACIDAD OPERATIVA	RECHAZAD <input type="radio"/>
PROPUESTA ECONÓMICA	RECHAZAD <input type="radio"/>
TOTAL ESTUDIO	RECHAZADO

\* No se allegan documentos para observar en el plazo estipulado

\* No se allegan documentos para subsanar en el plazo estipulado

Conforme a lo anterior, y en razón a que ningún oferente cumplió con lo estipulado en la propuesta, como lo preceptúa el artículo 21 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el artículo 7 del Acuerdo 064 de 2019, **SE PROCEDE A DAR POR TERMINADA LA INVITACIÓN PRIVADA 029 DE 2021 EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.**

Para constancia, se firma a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2021.

LA UNIVERSIDAD,



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



Vobo. Dr. RICARDO BERNAL /Director Jurídico   
Vobo. Dr. JESÚS CIFUENTES /Jefe Depto. de contratación   
Revisó: Dr. JAVIER CAMACHO /Asesor Jurídico Externo   
Revisó: MÓNICA ESPITIA / Abogada / Dirección Jurídica   
Proyectó: MAURICIO ROJAS /Abogado Contratista